Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU

Resolución N° 129/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y EDUCACIONALES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y EDUCACIONALES"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 350.403**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas (Contratación Directa Nº 10/2018);

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2018 para **"SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y EDUCACIONALES"** a las empresas **"SDA PARAGUAY S.A."**, Representante Legal el Sr. Federico Inocencio Frontanilla; **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."**, Representante Legal el Sr. Hugo Enrique Giménez; **"DISOFT INFORMATICA"**, Propietario el Sr. José Asunción Marecos Alarcón, considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, en el Artículo 57 del Estatuto de la U.N.P. establece que en su inciso g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;*

Por tanto,

FCTA

Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes
Campus Universitario Barrio Ytororo
0786-234.292
2800 Pilar (Paraguay)
fctaunp@gmail.com
#CTAcrece
Facebook: Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Conservatorio de Música Sofía Mendoza
Mcal. Estigarribia esq. Iturbe.
Barrio General Díaz

Comunicación para el Desarrollo
Sede Pilar - Campus Universitario Barrio Ytororo
Sede Asunción – Vice Pdte. Sánchez 612 e/ Azara y Herrera
Pisos 2 y 3. Teléfono: 021.222.510/11

Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU

Resolución N° 129/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y EDUCACIONALES" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de noviembre de 2018.-

En uso de sus atribuciones legales, el Decano de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y EDUCACIONALES**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la empresa:

- **SDA PARAGUAY S.A.,** Representante Legal Sr. Federico Inocencio Frontanilla**,** con **RUC N° 80017709-6**; en el **ítem N° 3** por un monto total de **Gs. 3.500.000** (Guaraníes tres millones quinientos mil) libre de todo gasto para la Convocante.

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** Representante Legal Sr. Hugo Enrique Giménez**,** con **RUC N° 80013889-9**; en el **ítem N° 10** por un monto total de **Gs. 4.946.624** (Guaraníes cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos veinticuatro) libre de todo gasto para la Convocante.

- **DISOFT INFORMATICA,** Propietario Sr. José Asunción Marecos Alarcón**,** con **RUC N° 1302395-0**; en los **ítems N° 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9** por un monto total de **Gs. 25.400.000** (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos mil) libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes a los Rubros **540 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** y **530 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58/2018.-

Art. 3°) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Lic. María Teresa Quintana
Secretaria

FCTA

Dr. Ever Villalba Benítez
Decano

Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes
Campus Universitario Barrio Ytororo
0786-234.292
2800 Pilar (Paraguay)
fctaunp@gmail.com
#CTAcrece
Facebook: Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Conservatorio de Música Sofía Mendoza
Mcal. Estigarribia esq. Iturbe.
Barrio General Díaz

Comunicación para el Desarrollo
Sede Pilar - Campus Universitario Barrio Ytororo
Sede Asunción – Vice Pdte. Sánchez 612 e/ Azara y Herrera
Pisos 2 y 3. Teléfono: 021.222.510/11